

Quito, Marzo 15 del 2017.

Señores

ACCIONISTAS DE DIVEFRUT S.A. "EN LIQUIDACION"

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisario de DIVEFRUT S.A. dando cumplimiento a expresas disposiciones de la Ley de Compañías tengo a bien poner en su conocimiento y consideración para aprobación de la Junta General de Accionistas que ha de reunirse en el transcurso del mes y año que decurren, el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2016.

PRIMERO: ANTECEDENTES.- DIVEFRUT S.A. se constituyó en la ciudad de Quito-Ecuador el 27 de diciembre de 1994. Su objeto social es la compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de productos agrícolas, pecuarios y forestales; procesados o en estado natural nacionales o extranjeros. La duración de la compañía es de cincuenta años.

Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 de 10 de enero de 2015; inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero del 2015, se designa como Liquidado de la compañía DIVEFRUT S.A. En Liquidación al Sr. Juan Xavier Checa Almeida.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016 del 14 de noviembre del 2016 e inscrita el 4 de enero del 2017, se designa a la Sra. Alicia García Álvarez como Liquidadora de la Compañía.

El capital actual de DIVEFRUT S.A. es de \$ 1'200.000 dividido en 1.200.000 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 1.

En Acta de Junta General Universal de Accionistas del 13 de marzo del 2015 se resuelve autorizar al Gerente General o Liquidador a fin que proceda con la venta del inmueble de propiedad de la compañía denominado Hacienda Cumbijín, ubicado en la parroquia San Miguel, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi. La venta podrá hacerse por la totalidad o por partes, en cuyo caso obtendrá las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes.. Para el efecto el Gerente General o el Liquidador podrá acordar todos los términos y condiciones de la compraventa y suscribir todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento y validez. El 30 de abril del 2015 en la Notaría Primera se inscribe la protocolización del fraccionamiento agrícola otorgado por el Gobierno autónomo

descentralizado Municipal de Salcedo. Se lotizó en 330 partes. La protocolización de la subdivisión se encuentra legalmente inscrita en el Libro de registro de Contratos varios del tomo de Protocolizaciones bajo partida número 79 del 8 de mayo del 2015.

SEGUNDO: Conforme a las disposiciones legales vigentes se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de Juntas, Títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de Socios y la documentación contable debidamente

sustentada; la misma que me fuera entregada oportunamente para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

TERCERO: Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

CUARTO: Se han revisado detalladamente todos los libros contables con sus correspondientes soportes, los mismos que estrictamente se ajustan a los estatutos y normas de la Empresa. Por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en Artículo 263 de la Ley de Compañías.

La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Compañía en Liquidación, no existiendo errores que puedan crear dudas o sobredimensionar los resultados del ejercicio.

QUINTO: Los estados financieros de la Compañía fueron preparados en U.S. dólares, de acuerdo con principios de Contabilidad de general aceptación y aplicados de modo uniforme respecto del ejercicio anterior. Como se puede advertir de los Estados Financieros la compañía presente los siguientes resultados:

**DIVEFRUT S.A. EN
LIQUIDACION**

	2016	2015
ACTIVOS TOTALES	953.474,72	1.171.484,74
PASIVOS	2.039.536,71	2.288.678,90
PATRIMONIO	- 1.086.061,99	- 1.117.194,16

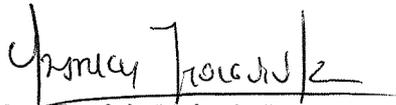
INGRESOS OPERACIONALES	2.349,78	387.163,73
INGRESOS NO OPERACIONALES	116.103,61	1.237,50
TOTAL INGRESOS	118.453,39	388.401,23

COSTOS Y GASTOS	74.168,16	605.780,54
COSTOS	2.296,39	506.966,37
GASTOS OPERATIVOS	71.871,77	98.814,17
UTILIDAD(PERDIDA DEL EJERCICIO)	44.285,23	- 217.379,31

Las operaciones del ejercicio 2016 arrojaron una Utilidad de \$ 44.285. Las Pérdidas acumuladas hasta el presente ejercicio ascienden a \$ 2'317.194. y el capital social de \$ 1'200.000,00 lo que ha dado como consecuencia un Patrimonio negativo de \$ 1'086.061. Las pérdidas acumuladas superan el 50% del Capital Social de la compañía. Con fecha 10 de enero del 2015 la Superintendencia de Compañías emite la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 de empresa "EN LIQUIDACION".

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designada acogíendome a las disposiciones emanadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Patricia Holguín Z.
COMISARIO
REG. CPA 28136